

RESOLUCIÓN N°: 955/12

ASUNTO: Categorizar la carrera de Maestría en Gestión Universitaria, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, que se dicta en la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 04 de octubre de 2012

Carrera N° 3.979/09

VISTO: la Resolución N° 813 - CONEAU - 11, correspondiente a la carrera de Maestría en Gestión Universitaria, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, que se dicta en la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Educación N° 160/11 y la Ordenanza N° 045 – CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 813 - CONEAU - 11 se acreditó la carrera de Maestría en Gestión Universitaria, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, que se dicta en la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires.

Que, habiéndolo solicitado la institución, se omitió en la referida Resolución categorizar la carrera.

Que, una vez detectada la omisión, corresponde enmendarla.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CATEGORIZAR la carrera de Maestría en Gestión Universitaria, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, que se dicta en la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, como B.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 955 - CONEAU - 12